

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Urbanizaciones y accesos

Código de verificación de documentos



216A02170P3Z2S1G17IA

22118I0P1

25118O004

Referencia interna
U488

Asunto

Acuerdo Junta Gobierno Local de fecha 23 de mayo de 2024

DON HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA, Secretario General del Ayuntamiento de Siero, Asturias,

C E R T I F I C O: que la **Junta de Gobierno Local**, en su reunión **extraordinaria** celebrada el día **veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro**, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

2.- EXPEDIENTE 25118O004 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA AVENIDA JOSÉ TARTIERE Y LA AVENIDA DE OVIEDO, EN LUGONES (FASE II).-

Visto el expediente tramitado por el **AYUNTAMIENTO DE SIERO**, para la contratación obras de urbanización para la renovación de la Avenida José Tartiere y la Avenida de Oviedo, en Lugones (fase II).

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 2023 (publicada en el BOPA nº 134, de fecha 13 de julio de 2023), **acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes**, ausentes las Sras. Concejales Dña. Susana María Madera Álvarez y Dña. María Teresa Álvarez Vázquez, aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Siero, de fecha 22 de mayo de 2024, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

“Resultando que, se ha procedido a la redacción del Proyecto de obras, así como de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación, por procedimiento abierto (art. 156 LCSP), con varios criterios de adjudicación, de la **contratación obras de urbanización para la renovación de la Avenida José Tartiere y la Avenida de Oviedo, en Lugones (fase II)**.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Urbanizaciones y accesos

Código de verificación de documentos



216A02170P3Z2S1G17IA

22118I0P1

25118O004

Referencia interna
U488

Resultando que el citado Proyecto, redactado por la Oficina Técnica de Arquitectura fue aprobado por Resolución de la Alcaldía, de fecha 6 de febrero de 2024.

Vistos los informes emitidos por los servicios jurídicos y económicos que obran en el expediente.

Visto informe emitido con fecha 22 de mayo de 2022 por el Arquitecto Técnico Municipal (D. Juan A. Freije Arruñuda), como consecuencia de las observaciones efectuadas por la Intervención Municipal en informe emitido con fecha 22 de mayo de 2024.

Considerando que, según informe de la Intervención Municipal, de fecha 7 de mayo de 2024, existe consignación presupuestaria en la aplicación 153.20.619.00 (/2024 4 VIURB 6) tratándose de una tramitación anticipada de gastos, al requerirse la aprobación definitiva del expediente de modificación nº 7/2022 y la publicación en el BOPA para su contabilización.

Correspondiendo a la Junta de Gobierno Local la competencia, (por delegación de la Alcaldía, mediante Resolución de fecha 23 de junio de 2023, publicada en el BOPA nº 134, de 13 de julio de 2023) como órgano de contratación del presente contrato, al superar su importe los 300.000 euros, se formula a dicho órgano propuesta en los siguientes términos,

PROPONGO

1º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir las obras de referencia incluyendo en los mismos el contenido de la cláusula 19ª conforme al informe complementario emitido con fecha 22 de mayo de 2024 por el Arquitecto Técnico Municipal y disponer la apertura del procedimiento de licitación abierto (art. 156 LCSP), con varios criterios de adjudicación.

2º.- Autorizar el gasto plurianual, bajo la modalidad de expediente anticipado del gasto, por importe de 420.019,87€ (Iva incluido) para hacer frente a la **contratación obras de urbanización para la renovación de la Avenida José Tartiere y la Avenida de Oviedo, en Lugones (fase II)**, siendo con cargo a la aplicación 153.20.619.00 (2024 4 VIURB 6), quedando sometida, pues, la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

3º.- Dar publicidad de la presente contratación conforme establece la Ley de Contratos del Sector Público.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Urbanizaciones y accesos

Código de verificación de documentos



216A02170P3Z2S1G17IA

📄 22118I0P1

📁 25118O004

Referencia interna
U488

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del señor Presidente, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.